

## ACTA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020

Zapotillo, 14 de diciembre del 2020, siendo las 15H10, y previa convocatoria, luego de constatar el quórum correspondiente se instala en sesión ordinaria el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, bajo la dirección del Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango, Alcalde del cantón y con la asistencia de los señores Concejales: Idelsa Barba Medina, Diego Barreto Panamito, Juan Correa Requena, Verónica Miño Ortiz y Jorge Rogel Valdiviezo, se cuenta con la presencia del Dr. Luis Padilla, Procurador Síndico, actúa como secretario el Abogado Edwin Sánchez Oviedo. Seguidamente se da lectura al Orden del Día que es el que a continuación se detalla:

1. Constatación del quórum reglamentario e instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre del 2020.
4. Conocimiento y resolución del oficio sin número del 04 de diciembre de 2020, presentado por los miembros del COE cantonal de Zapotillo.
5. Conocimiento y análisis en primer debate del Proyecto de "Ordenanza que Regula el Manual de Valoración de Puestos y la Fijación de las Remuneraciones Mensuales Unificadas de las y los servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo.
6. Clausura.

Atentamente. Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango. Alcalde del Cantón Zapotillo, hasta ahí la convocatoria señor Alcalde y señores concejales, acto seguido el señor Alcalde agradece y pide se proceda con el siguiente punto, toma la palabra el señor secretario y dice: con su permiso señor Alcalde.

**Primer punto del orden del día: LA CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - contando con la presencia de los señores Concejales a esta sesión ordinaria de Concejo en este momento voy a tomar asistencia a los señores Concejales y Concejales:

- Señora concejala Idelsa Tatiana Barba Medina, presente.
- Señor concejal Diego Enrique Barreto Panamito, presente.
- Señor concejal Juan Leonel Correa Requena, presente.
- Señora concejala Verónica Lucía Miño Ortiz, presente.
- Señor concejal Jorge Alberto Rogel Valdiviezo, presente.
- Señor Alcalde Efrén Vidal Sarango, presente.

Presentes los 5 concejales convocados a esta sesión ordinaria de Concejo y con su presencia señor Alcalde se constata que existe el quórum de ley para dar el inicio a la sesión.

**Segundo punto del orden del día: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - El señor Alcalde, pone a consideración el presente orden del día los señores concejales; **Acto seguido interviene el concejal Jorge Rogel** y solicita se inserte en el orden del día un punto que diga: análisis y resolución para la conformación de la Comisión especial en torno a la legalización de tierras en Cazaderos, con la finalidad que salga con resolución de concejo y tenga ese reconocimiento de la Comisión que ya fue designada en la reunión que se mantuvo en Cazaderos, y debería salir de este consejo ya su legalización y poder trabajar, ahí mi interés señor Alcalde y compañeros, **Seguidamente interviene el Dr. Luis Padilla Procurador Síndico e indica:** que no hay ningún problema en que se inserte en el punto del orden del día y de esta manera la Comisión empiece a trabajar; **Acto seguido el concejal**

**Jorge Rogel** lanza la moción para que se inserte en el punto del orden del día el análisis y resolución para la conformación de la Comisión especial en torno a la legalización de tierras en Cazaderos; **La concejala Verónica Miño** respalda la moción del compañero concejala Jorge Rogel. **El señor Alcalde dispone** al señor Secretario tomar votación para la aprobación del orden del día, insertando el punto del concejal Jorge Rogel. La votación se da de la siguiente manera:

- Señora concejala Idelsa Tatiana Barba Medina, vota a favor.
- Señor concejal Diego Enrique Barreto Panamito, vota a favor.
- Señor concejal Juan Leonel Correa Requena, vota a favor
- Señora concejala Verónica Lucía Miño Ortiz, vota a favor.
- Señor concejal Jorge Alberto Rogel Valdiviezo, vota a favor.
- Señor Alcalde, Oliver Efrén Vidal Sarango, vota a favor.

Del resultado de la votación se obtienen seis votos a favor; en consecuencia, por unanimidad se aprueba el orden del día, insertando el punto del orden del día del concejal Jorge Rogel. **El señor Alcalde** expresa que luego de ser aprobado el orden del día el señor secretario continúe con el siguiente punto.

**Tercer punto del orden del día: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2020.** - Léida el acta citada y puesta a consideración del Concejo; **La concejala Verónica Miño manifiesta:** en cuanto a la aprobación del acta, le he hecho llegar al señor secretario las correcciones para que pueda realizarle al acta y si no existe otra observación compañeros mociono para la aprobación del acta. **El concejal Diego Barreto:** respalda la moción de la compañera concejala Verónica Miño. **El señor Alcalde dispone** al señor Secretario tome votación para la respectiva aprobación del acta, votación dada de la siguiente manera:

- Señora concejala Idelsa Tatiana Barba Medina, vota a favor.
- Señor concejal Diego Enrique Barreto Panamito, vota a favor.
- Señor concejal Juan Leonel Correa Requena, vota a favor.
- Señora concejala Verónica Lucía Miño Ortiz, vota a favor.
- Señor concejal Jorge Alberto Rogel Valdiviezo, vota a favor.
- Señor alcalde, Oliver Efrén Vidal Sarango, vota a favor.

Del resultado de la votación se obtienen seis votos a favor; en consecuencia, por unanimidad se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre del 2020.

**Cuarto punto del orden del día: CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO SIN NÚMERO DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2020, PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DEL COE CANTONAL DE ZAPOTILLO.** – **El señor Alcalde expresa:** estimado secretario dígnese en dar lectura al oficio sin número del 04 de diciembre de 2020 presentado en el COE Cantonal Zapotillo; Seguidamente el señor secretario dice: señor Alcalde y señores concejales se dará lectura al oficio sin número de fecha 4 de diciembre del 2020. En reunión de trabajo mantenida entre Policía Nacional, Distrito de Salud, Jefatura Política, Comisaría de Policía, Comisaría Municipal, Cuerpo de Bomberos y Unidad de Gestión de Riesgos, preocupados por la cercanía de las festividades de Navidad y fin de año y por encargo del COE Cantonal nos reunimos y en forma conjunta exponemos y solicitamos lo siguiente:

Solicitamos de la manera más comedida y respetuosa que desde la Secretaría del COE Cantonal se

remita atento oficio al Concejo Municipal para que con carácter de urgente y en un plazo no mayor a 5 días, se construya una Resolución Administrativa, que:

- Norme y regule los horarios de funcionamiento de Restaurantes, Licoreras y Salones de Eventos Sociales; con énfasis el mes de diciembre.
- Que se disponga el aforo del 50% de la capacidad de los locales comerciales del Cantón.
- Se aplique restricciones al desarrollo de agasajos navideños y de fin de año.
- Queda totalmente prohibido la realización de eventos privados, concursos de monigotes, viudas, entre otros que generen la alteración del orden público y aglomeración de personas.

Solicitamos de la manera más comedida y respetuosa, qué desde la Comisaría Municipal, se elabore una base de datos de los propietarios de locales para la organización de eventos sociales y en base a este catastro notificar las resoluciones del COE Cantonal, sus derechos y obligaciones, respecto del desarrollo de eventos sociales dentro de nuestro Cantón.

- Que se exhorte mediante oficios, cuñas radiales y medios digitales a las instituciones y servidores públicos, a no desarrollar actividades que promuevan la aglomeración de personas.
- Que se exhorte mediante oficios, cuñas radiales y medios digitales a los Partidos y Líderes Políticos, a no desarrollar actividades que promuevan la aglomeración de personas.
- Que se exhorte a las autoridades religiosas y familias zapotillanas, a no desarrollar reuniones sociales, pases del niño, novenas, agasajos navideños, novenas, fiestas y más actos culturales y religiosos que promuevan la aglomeración de personas distintas a su núcleo familiar.
- Que se levante un informe detallado de las sanciones aplicadas a las personas, producto de los operativos de control realizados por la Policía Nacional, frente al incumplimiento de la ordenanza municipal para el uso de las medidas de bioseguridad.
- Como equipo de trabajo, se acordó realizar visitas a los propietarios de restaurantes para recordar la normativa vigente y el respeto de aforo máximo del 50% y el cumplimiento del distanciamiento social.
- Mantener restringidos los lugares que conllevan aglomeraciones e incumplimiento de las medidas de bioseguridad Acuerdo Ministerial 069 y 0010 (bares, discotecas, centros de tolerancia)

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, desde ya le anticipamos nuestros sentimientos de consideración y estima especial.

Atentamente,

Miembros del COE cantonal de Zapotillo.

**Terminada la lectura el señor Alcalde dice:** muchas gracias señor secretario, señores concejales y concejales bueno mencionarles que el COE cantonal ha venido reuniéndose de forma permanente, evaluando el tema de contacto del COVID-19 en el cantón, en estos últimos meses sobre todo en el mes de noviembre es el mes que mayor número de contagios hemos tenido a nivel de todos los meses de pandemia que estamos viviendo hasta ahora, nos preocupa aquello porque si bien es cierto el territorio a estado con menos contagios quizás en ese sentido hoy podríamos decir que estamos en una inicial de la ola de contagios fuerte, en ese sentido se había venido analizando la posibilidad de poder establecer algunas resoluciones que permitan disminuir eventos que aglomeran ciudadanos y aquí el planteamiento que está haciendo esta comisión del COE cantonal de manera de poder sugerir al Concejo Municipal se pueda respaldar de alguna otra forma las resoluciones para las festividades de fin de año, en las festividades de fin de año seguramente van haber bastantes situaciones que van a permitir la aglomeración de ciudadanos, en este sentido se está dando conocimiento en la propuesta que hacen las Instituciones que hacen controles, porque nos indica que la resolución del COE requieren también de que se pueda fortalecer con una resolución mediante el concejo municipal a fin de que ellos puedan aplicar el control correspondiente de lo contrario se vuelve un poco complejo el poder aplicar la resolución restricciones con resolución solamente del COE, yo les había pedido si ustedes lo tienen abierto que puedan ellos también sobre todo en las especificaciones que hacen control expresar su petición a fin de que podamos escucharlos y esto a la final nos permita tomar una mejor decisión, si están de acuerdo para proceder hacerlos ingresar. Posteriormente se recibió a la comisión para que puedan sostener un poco la petición que se había cursado a través de un oficio sin número de fecha 4 de diciembre, en la cual se solicita la aprobación urgente de una Ordenanza y resolución con la finalidad de poner limitaciones por las festividades de fin de año;

**Seguidamente interviene el Capitán de la Policía Nacional quien da** sus saludos al señor Alcalde, estamos en representación de los integrantes del COE cantonal en esta reunión saludos de parte de la Policía Nacional del Ecuador, me encuentro como delegado del señor Jefe de Distrito del cantón Zapotillo. El Mayor Juan Pablo Cerda, en el cual podamos establecer puntos importantes acerca de las necesidades navideñas, de fin de año el cual es el apoyo fundamental a la aglomeración de toda actividad tipo comercial, tipo de actos o eventualidad de sociales que se realicen dentro del cantón, eso quiere decir fiestas clandestinas, fiestas en domicilios tratar de mitigar ese tipo de acciones y quedamos comprometidos en realizar más operativos el doble de operativos en ese tema también solicitamos que no se permite cualquier actividad en donde se reúne la gente esto también quiere decir en eventos masivos como en el centro de Zapotillo y nos estamos comprometiendo con el comisario para poder realizar más operativos que se encuentren en el espacio público, licorerías, en espacios de tolerancia. **Acto seguido hace uso de la palabra el señor Comisario de Policía Ab. ....**

**quien expresa:** sus saludos a todos, agradecerles a la invitación primero señor Alcalde, pues vengo también en representación de la compañera Jefa Política que por cuestiones de trabajo no pudo estar presente; el pedido que se realizó se lo hizo dirigido desde la comisión que se nos otorgó a la Policía Nacional, Comisario de Policía, Comisario Municipal y al Ministerio de Salud por parte del COE Cantonal respecto a una especie de informe con un plan de contingencia para el mes de diciembre que por lo cual conllevaría a festividades de fin de año y festividades de navidad, luego de analizar todos estos puntos en la reunión que mantuvimos en la oficina de la Comisaría de la Policía en la Jefatura, se llegaron a ciertas conclusiones dentro de las cuales claro verificar que estas conclusiones van de la mano de los resultados que se han tenido en todo el trabajo que se ha venido dando

alrededor de la pandemia que ha pasado aquí en el cantón, y por ende se vio conveniente estipular estos puntos que están dentro de la solicitud de los cuales lo fundamental era intentar poder elevar a Ley o alguna especie legislación que nos permita la oportunidad de sancionar a ciertos puntos específicos, dentro de los mismos encontraba la realización de eventos en el ámbito privado como ustedes recordarán en el ámbito público está prohibido la organización de toda clase de eventualidades pero en el ámbito privado durante toda la pandemia se ha venido siendo complicado realizar el trabajo porque no ha existido la facilidad en la ciudadanía para poder realizar el trabajo, quizás con a esto intentamos que se podría decir, ósea si se van a realizar los eventos, se sabe, pero por lo menos tener la potestad de sancionar a estas personas y decirles que están cometiendo una infracción y que van a ser sancionadas con eso ya sea con una multa, porque recordemos que lo más factible dentro de un organismo cantonal son las sanciones, porque vemos que pueden ser ligadas a un impuesto de lo que tenga que pagar a esas personas que pueden respetar la Ley, eso por un lado, por el otro lado les quiero mencionar compañeros de la Policía la cuestión de realización de eventos por cuestiones de navidad, hay que recordar que estamos dentro de una época de política donde pueden existir candidatos que de hecho ya se están pensando realizar una especie de actos con la finalidad de conllevar a receptar los votos y que podría fomentarse la aglomeración de personas y eso es lo que estamos queriendo que se evite, dentro de los otros puntos lo que ya lo mencionó el compañero es la cuestión de algunos horarios de funcionamiento que como es de conocimiento tiene competencias tanto el Ministerio de Gobierno y como el Gobierno Municipal estas competencias las comparte, como no existe la liquidación por parte del Gobierno Municipal asume directamente al Ministerio de Gobierno y referente a ciertos locales que por cuestiones de la emergencia tenían prohibido el funcionamiento pero que con disposición a nivel nacional por parte del Ministerio de Gobierno se dio la oportunidad para reaberturar siempre y cuando cumplan con las normas solicitadas, lo dice el mismo acuerdo ministerial 00010 que los organismos cantonales regulen esta clase de acontecimientos ya sea con una negación total o con una aprobación parcial de cómo se reincorporen a las actividades comerciales y de ciertos locales que en cuestiones de trabajo que hemos realizado de campo, ha existido una especie de problemática porque dentro de los horarios de funcionamiento del Ministerio del Gobierno que existe un nivel alto; hablamos por ejemplo que un restaurante podría funcionar hasta las 2 de la mañana y a ojos de la ciudadanía no quieren que se den esa clase de normalidad; entonces hemos estructurado socializar con esos locales nocturnos para que se mantenga un horario hasta las 12 de la noche, pero como les mencionaba en veces anteriores solamente sería por parte de acuerdo voluntario, no existiría algo de manera elocuente o de manera legal que les exija establecer el horario, eso por un lado y muchas gracias. **Seguidamente interviene el señor Alcalde y menciona:** tal vez alguien tiene una pregunta, alguna inquietud; estimados concejales, concejales, perfecto entonces hemos escuchado a los representantes del Ministerio del Interior en participación comunitaria, les agradecemos mucho de haber participado en la presente sesión ordinaria de concejo nosotros como consejo estaremos analizando y tomando la mejor decisión al respecto, Muchas gracias; entonces estamos en el punto de orden establecido la condición interinstitucional que presenta el informe con Departamento Jurídico había trabajado el proyecto de la resolución que es qué podría lo que ayer decía el concejo a fin de que se pueda fortalecer un poco el control de las actividades de fin de año, si ustedes desean le podemos pedir al Señor secretario que de lectura de la resolución con la finalidad de que proceda el análisis y el debate señor secretario de iglesia leer el proyecto de la resolución. **El señor secretario expresa:** señor Alcalde, señores concejales se dará lectura a la presente Resolución:

**Que,** el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, señala las instituciones que comprende el sector público, entre ellas la señalada en el numeral 2. "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: "La Administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

**Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

**Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

**Que,** el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

**Que,** el artículo 56 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, prescribe que el concejo municipal, es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal.

**Que,** el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, determina las atribuciones del concejo municipal, entre ellas las señaladas en los literales a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

**Que,** los países del mundo, entre ellos el Ecuador a la presente fecha aún sufren los estragos de la pandemia del coronavirus (COVID 19) que no ha sido controlada, para lo cual el COE Nacional, ha emitido disposiciones de cumplimiento obligatorio y directrices con la finalidad de contrarrestar su propagación en coordinación con cada COE Cantonal de su jurisdicción.

**Que,** es obligación de los gobiernos autónomos descentralizados coadyuvaren su jurisdicción en el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de la comunidad, precautelando de esta manera la salud en el cantón.

**Que,** los miembros del COE Cantonal de Zapotillo, mediante oficio s/n del 4 de diciembre de 2020,

dirigido al Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango, Alcalde de Zapotillo y Presidente del COE Cantonal, manifiestan que en reunión de trabajo mantenida entre la Policía Nacional, Distrito de Salud, Jefatura Política, Comisaría de Policía, Comisaría Municipal, Cuerpo de Bomberos y Unidad de Gestión de Riesgos, preocupados por la cercanía de las festividades de Navidad y fin de año y por encargo del COE Cantonal, se remita atento oficio al Concejo Municipal para que con el carácter de urgente se emita un resolución de Concejo, estableciendo normas de restricción de lugares que conlleven aglomeración e incumplimiento de las medidas de bioseguridad.

En uso de sus atribuciones que le concede la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y más leyes conexas.

#### **RESUELVE:**

**Primero:** Prohíbase la realización de eventos de concentración masiva en el cantón Zapotillo, como: pases del niño, novenas, agasajos, bailes populares por navidad y fin de año, eventos privados, concursos de monigotes, viudas, entre otros que generen la alteración del orden público y aglomeración de personas.

**Segundo:** Prohíbase en su totalidad el consumo de bebidas alcohólicas en bienes de uso público, entendiéndose como calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación, plazas, parques, aceras, casas comunales, canchas, escenarios deportivos y en vehículos, estacionamientos públicos o privados, por situaciones que conlleven a la total falta de la adopción de medidas de bioseguridad.

**Tercero.** Los locales comerciales de todo el cantón, funcionarán con un aforo del cincuenta por ciento (50%) de su capacidad y se respete las medidas de bioseguridad.

**Cuarto.** El horario de funcionamiento de las licorerías es de lunes a sábado, desde las 14h00 hasta las 23H00.

**Quinto.** Las actividades de funcionamiento de bares, discotecas y centros de tolerancia que se encuentran actualmente cerradas por efectos de la pandemia del coronavirus (COVID-19), continuarán impedidos de realizar su labor, hasta que el COE Nacional dicte nuevas directrices y la situación lo amerite para su reapertura.

**Sexto:** No se presentarán restricciones vehiculares para movilidad en el cantón Zapotillo.

**Séptimo:** Exhortar a los diferentes movimientos y partidos políticos del cantón en el contexto de la campaña electoral que se avecina, para que no generen ni promuevan la aglomeración de personas en virtud de que es un factor determinante para la transmisión del virus que provoca el COVID-19.

**Octavo.** Exhortar a la Policía Nacional, Ejército ecuatoriano, Cuerpo de Bomberos, Comisaría Municipal y cuanta entidad tenga competencia, para que realice controles necesarios a fin del cumplimiento de las normativas dispuestas al uso de los implementos de bioseguridad y el

cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el cantón Zapotillo.

**Noveno:** Disponer al área de Comunicación Social de la Institución Municipal, fomente campañas del correcto uso de las medidas de bioseguridad, así como las restricciones establecidas del COE Nacional, COE Cantonal, Ordenanza Municipal y de la presente Resolución.

**Décimo:** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Es dada en el salón de sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, a los 14 días del mes de diciembre de dos mil veinte.

**Terminada la lectura el señor Alcalde dice:** muchas gracias estimado secretario, estimados concejales y concejales a disposición de ustedes el presente proyecto de resolución con las finalidades de que se proceda al debate y espero que se lo pueda resolver, estimado concejal tiene la palabra.

**Seguidamente interviene el concejal Diego Barreto quien menciona:** muy buenas tardes con todos aquellos que no siguen a través de nuestra página Institucional, yo tengo una duda dentro de los considerandos no sé qué tan prudente es utilizar los literales a) y d) para normar una resolución cómo esta porque si vamos al d) dice: expedir términos y recesiones en el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado, ósea que no sé qué tan prudente es, si es competencia nuestra regular esto o le compete al comité de operaciones, pero yo les pongo a conocimiento de pronto en el mismo artículo 57 atribuciones del concejo literal t) que dice lo siguiente conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa en este caso yo no sé si estamos bien de acuerdo utilizando esté considerando o podemos o podemos trabajar con el señor jurídico. **El Dr. Luis Padilla Procurador Síndico expresa,** es más a la parte administrativa, del Alcalde, del orden de concejo que está ahí. **Pregunta el concejal Diego Barreto:** ¿es nuestra competencia actuar en esto? **Responde el Dr. Luis Padilla procurador Síndico:** hay cosas por ejemplo, ahí en la en el borrador de la resolución hay ciertas cosas ahí qué efectivamente que el COE cantonal tiene la obligación de expedirlas y hay otras donde también tiene una corresponsabilidad y una colaboración también lo que yo le escuche, por ejemplo, en los restaurantes que tiene su horario, dice que está un poquito demasiado extenso; entonces quieren regular lo que sea menor y hay cositas que sí se puede por ejemplo, hay cosas que no están ahí por ejemplo lo de la restricción vehicular, eso sí es potestad de la Municipalidad si es que lo desea hacer ósea sí hay cosas ahí, pero en los artículos que usted me manifiesta si estamos correctos, esos sí son porque el concejo puede hacer ordenanzas, acuerdos y resoluciones; entonces si el concejo lo cree pertinente emite una resolución está el artículo pertinente, lo otro es parte administrativa las resoluciones del señor Alcalde, pero sería bueno de que vayan viendo artículo por artículo viendo la conveniencia o no, para que ustedes decidan, eso es un borrador que se pone a su consideración. **Acto seguido hace uso de la palabra la concejala Verónica Miño y expresa:** si me permite señor Alcalde bajo ese mismo punto realmente no me quedó clara la explicación del señor jurídico, pero más o menos entiendo Diego, en el tema de que si ese artículo se expresa la legalidad o procedencia de expedir. ¿Por qué? porque dice literal d); expedir acuerdo o resoluciones en el ámbito de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para regular temas institucionales específicos; entonces qué tiene que ver en el tema de institucionalidad el que nosotros nos quieran o no soliciten por parte del COE cantonal que regulemos, por ejemplo, horarios de funcionamiento, que regulemos, ¿Quién abre? ¿Quién cierra? que regulemos ¿Quién hace fiestas o quién no? entonces



institucionalmente nos compete a nosotros eso para poner este literal. **El Dr. Luis Padilla Procurador Síndico manifiesta:** señora concejala una resolución siempre cuando utilizo para el concejo utilizó ese artículo con esos literales de acuerdo a las resoluciones tengo que hacer referencia a una resolución de concejo verdad no puedo poner otro tipo de artículo, ahora en lo que les están pidiendo de lo que explicar veo algo de corresponsabilidad de cosas y hay cosas que sí son competencias por ejemplo, en el caso de los horarios de lo que decía que si bien es cierto ellos tienen un horario hasta tal hora, pero ellos lo que quieren es que se menor para que no sea demasiadas altas horas de la madrugada, eso es lo que ellos quieren el concejo realice, sí me entiende si bien es cierto ellos emiten un Acuerdo Ministerial, pero ellos lo que quieren es que en el concejo emita una nueva en este caso horas por ejemplo, puede ser hasta las 12 de la noche 1 de la mañana qué se yo eso es lo que yo le entendí, porque estamos en época de pandemia, por eso nada más y es solamente exclusivo en esa temporada nada más. **La concejala Verónica Miño indica:** no lo sé si no nos hace entender, pero con todo el respeto para mí más prudente es que se omitiera el literal en esta resolución como considerando y más prudente y más legalidad le da a la actuación nuestra el literal t). **Refiere el Dr. Luis Padilla:** si lo quieren descartar, no habría ningún inconveniente si no que todos los artículos están ahí, pero yo le estoy diciendo que sí si usted ya no lo considera se lo puede retirar, y siempre cuando hacemos un formato lo hacemos con ese articulado. **Seguidamente interviene el concejal Jorge Rogel y expresa:** bueno todos conocemos que hay acuerdos y resoluciones del COE, yo aquí tengo por ejemplo, el acuerdo ministerial N° 010 que habla de los horarios, hay otras resoluciones que creo que deberían estar dentro de los considerados de la resolución que no se los hace costar, ahora claro más allá de la resolución a mí me deja preocupado escuchar tanto al Comisario, como el señor Policía decir, que en realidad va a ser un poco difícil controlar; entonces el tema es enfocarnos a la realidad que estamos viviendo y que vamos a vivir, en estas épocas, yo digo la familia “X” en el barrio Chaguarguaico de Cazaderos y la familia en un barrio de Limones y así todas las familias que deben de desarrollar sus eventos navideños y de fin de año, cuál es la capacidad que tiene la Policía o el COE cantonal o la Comisaría o la Jefatura Política o el Estado en sí, para controlar esos eventos o sea estamos en esa capacidad de controlar porque aquí dice que vamos a prohibir eventos privados, ósea que si mi familia hace una cena navideña entre toda la familia, no puedo asistir porque es un evento privado, si va la Policía no me va a permitir estar en esa cena navideña así sean 8 o 10 personas yo quiero hacer un enfoque ósea no quiero mentir, no se basa en la realidad porque yo he visto y me he encontrado que en algunos barrios, en algunos sectores, hay reuniones, hay el deporte, hacen sus fiestas, hacen sus bailes y así se ha venido manejando todo este tiempo, se ha sabido, se ha visto, se ha conocido y hoy en realidad cómo le vamos a decir a nuestra gente y nada de reuniones privadas en realidad hay mucho que analizar, discutir en esta propuesta de resolución inclusive en la parte donde dice; literal quinto, las actividades de funcionamiento de bares, discotecas y centros de tolerancia que se encuentran actualmente cerradas por efecto de la pandemia del coronavirus COVID-19, continuarán impedidos de realizar su labor hasta que el COE nacional dicte nuevas directrices, ahí quiero hacer un análisis se está reconociendo que las directrices vienen del COE nacional no del Concejo no más bien del Gobierno Autónomo Descentralizado, claro dice aquí, no hay dónde perdernos dice directrices el COE nacional las viene dictando, estableciendo tal vez en el tema de horarios, pero en realidad vamos a poder controlar en “x” barrio, en “x” familia, vaya y cierre porque la resolución dice que puede estar hasta las 11 de la noche y ya cierran mientras cerramos aquí, en el centro de Zapotillo, en un barrio del compañero del Guayuro, de Salbajal van a estar celebrando, no vamos a poder controlar;

entonces aún no se si les vamos a controlar y a otros no y en realidad sí me gustaría que hagamos un análisis minucioso y más por lo que vamos a resolver, y he escuchado al doctor hablar donde dice, no se presentarán restricciones vehiculares para la movilidad en el cantón Zapotillo, si no se va a presentar para que ponemos me pregunto si no se va a restringir; entonces me parece que el literal sexto está demás; entonces yo sí me preocupo realmente y a todos creo que nos preocupa el tema de la pandemia, pero cojámoslo y midámoslo realmente con un pincel esta problemática que vamos a tener ósea lo que quiero decir, es que no nos mintamos frente a las realidades que vamos a tener ese es mi resumen señor Alcalde y compañeros que veamos las cosas bien claras, muchísimas gracias señor Alcalde. **Interviene el concejal Diego Barreto y dice:** disculpe una consulta usted como presidente del COE dentro de la resolución del 19 de noviembre del COE nacional el punto cinco dice, representante del COE nacional del país cita casi 10 puntos más en los que solicita la revisión del porque no se emite una decisión desde el COE amparados en eso, si ya nos dice no puede haber tal cosa, no se puede movilizar; entonces me parece que es o directamente ampara al COE para tomar decisiones, para tomar acciones referentes a lo que se viene, el feriado y lo que decía el compañero Jorge, yo creo que sí me prohíben hacer una fiesta privada supongamos en el caso como decía a mis compañeros, mi hijo cumpleaños el 24 de diciembre y yo voy a hacer una reunión con mi familia cercana, si me la prohíben a mí y hace una fiesta un vecino de pronto de los seis, siete que van a estar allí, la familia de ella va tener unos cuatro más porque no creo que la parte operativa de la policía y de cualquier Institución que esté dentro del territorio tenga la capacidad de cubrir la demanda de lo que va a pasar eso es una realidad creo que enmarcarnos en algo como decía el Comisario sabemos que se van hacer, sabemos que se van a ser fiestas; entonces sí sabemos que van haber fiestas, yo creo que sí más posibilidad hay de que hayan distintos puntos, van a ver menos aglomeraciones porque de pronto si cierro 40 fiestas y hago una sola; entonces 40 grupos de personas van a ir allá porque van a intentar bailar ya porque de bailar va a bailar la gente, ósea hay que ser realistas de bailar va a bailar la gente y nadie se lo va a quitar ósea el COE, seamos nosotros, sea quien sea y vamos a meter a la policía en un problema de esta yendo casa por casa apagar mi equipo y yendo a pagar el siguiente, va hacer una cadena y mejor para mí que sean en casa y no en una zona, me parece un análisis que hago como que pasando la realidad de lo que va a suceder; entonces sí hay cosas que dentro de esto y se va a tomar una resolución ir punto por punto e ir trabajarla bien para no hacer algo que va a resultar mentiroso de cierta manera, eso quería aportar Ingeniero. **Seguidamente interviene la concejala verónica Miño y expresa:** bueno a mí me gustaría realmente hacer hincapié en algo que yo en un momento también cuando me llegaba este oficio lo hice ya dentro de un grupo de chat que tenemos nosotros como concejo, señor Alcalde si quiero hacer hincapié en la resolución del COE nacional del 19 de noviembre del 2020 como dice el compañero Diego Barreto como punto número cinco recomendar a los 221 COE cantonales del país y se los leo ciudadanía mantener una estricta revisión de la evolución de los datos epidemiológicos del cantón lo vienen haciendo hasta donde tengo entendido revisar e implementar medidas de control en los puntos de mayor probabilidad de actividades comerciales que constituyen zonas de riesgo con el fin de generar la planificación local estratégica que impida la aglomeración, se supone que se lo viene haciendo aunque si me deja un gran sin sabor, el último evento que ya luego vamos a topar ese punto, aquí también realizar las sesiones de trabajo necesarias con diversos actores sociales del cantón para establecer y socializar las estrategias de contención de riesgos en el contexto de la nueva normalidad, mantener restringidos y habla de recomendar a los 221 COE cantonales es decir les da la potestad a ustedes cómo COE cantonal de adoptar estas medidas es decir, les dicta

las normas que ustedes como COE cantonal deben de dictar a su vez en cada cantón y dice mantener restringidos los lugares que conlleven aglomeraciones, el incumplimiento de las medidas de bioseguridad del Acuerdo Ministerial 069 y 0010 bares, discotecas y centros de tolerancia, responsabilidad suya miembros del COE, adecuar e implementar medidas de bioseguridad y distanciamiento social en las actividades tradicionales del mes de diciembre a fin de reducir la velocidad del virus SARS-CoV-2 causante del COVID-19, además sugerir a la ciudadanía evitar participar y desarrollar las siguientes actividades ahí habla el Gobierno cantonal; primera ferias de Navidad, ferias y festivales de fin de año y año nuevo, chivas, buses party, buses discoteca, similares ferias gastronómicas de artesanías, pases de niño, pesebres vivos y otra actividad religiosa que conlleve aglomeraciones, agasajos navideños, en el sector público y privado, ¿que hicimos nosotros este fin de semana, señor Alcalde, como Gobierno cantonal organizamos el encendido de luces me pregunto, yo a todos los que estuvieron y siguieron la transmisión emitida por la página Institucional cuántas personas ustedes calculan que estuvieron en esa actividad; entonces estamos pidiendo a la ciudadanía abstenerse de manera pública y privada de la sede, eventos que conlleven aglomeración ciudadana, sin embargo como Institución fuimos el primero en hacer el primer evento que me atrevo a pensar que hubieron más de 200 personas en el parque central, a muchos de ellos los pude observar por la página Institucional, muchas de las personas sin cubre-bocas y estaban algunas autoridades ahí presentes; entonces señor Alcalde pedimos y se pretende como COE cantonal que este concejo tome, adopte esta resolución de prohibición a la ciudadanía pero como Institución hemos dado el mal ejemplo, en el primer evento que se organizó, son temas que se salen de las manos, se nos salió de las manos a nosotros como Institución no podemos controlar como decían los compañeros no estamos en la capacidad operativa de poder controlar a cada familia, en cada sector del cantón; entonces si pensar un poco más, dice procurar que todas las actividades tradicionales del mes de diciembre como novenas y reuniones de fin de año se realicen a través de las plataformas virtuales tanto a nivel familiar, social, institucional, fallamos; solicitar a las autoridades que eviten y controlen actividades culturales, fallamos y eso es algo que se emitió el 19 de noviembre del 2020, es decir ya sabíamos a lo menos como COE cantonal ya se sabía de estas disposiciones que se les daba a los COES Cantonales y sin embargo hicimos el evento, no digo que no se lo debe hacer eso es una tradición de Zapotillo, pero se debe de haber tomado las previsiones del caso; entonces con qué calidad moral ahora como Institución, porque este concejo representa esta Institución le pedimos también a la gente que no haga eventos que aglomeran personas sí ya les dimos el mal ejemplo; entonces yo sí me refiero a esto señor Alcalde entre aquí hay otras como; literal h), Medidas de Restricción de Movilidad Vehicular en los días 5 y 6 de diciembre para la ciudad de Quito, bueno es específico allá y dice 1 de enero del 2021 para todo el país 31 de diciembre y 1 de enero para todo el país 24 y 25 de diciembre también; entonces si ustedes tienen claro yo creo señor Alcalde que esta resolución que el día de hoy a nosotros nos está pidiendo como concejo, ustedes como COE cantonal debieron hacerlo mucho tiempo atrás, considerando la realidad, esa es una de las observaciones que yo hice y me mantengo señor Alcalde que esta resolución ya debió de haber estado vigente justamente para evitar lo que sucedió en nuestro cantón, en el evento que promovió la Municipalidad; entonces más bien de pronto usted como presidente del COE nos puede explicar por qué no se ha acogido, porque no se ha hecho el fiel cumplimiento de esta resolución emitida por el COE nacional a todos los cantonales emitida el 19 de noviembre del 2020. **Responde el señor Alcalde:** como dice la concejala, yo si quiero mencionar que el COE permanentemente está tomando las resoluciones correspondientes y acogiendo el exhorto que hace el COE nacional, está

justamente es una de las acciones que está planteándole al concejo y por eso se las está planteando porque está haciendo su trabajo, acogiendo pero menciona las autoridades de control que a más de las resoluciones del COE requieren una resolución de concejo para poder cumplir justamente con las recomendaciones que da el COE nacional, claro decimos si se están dando eventos Institucionales de hecho y no queremos limitarnos no entiendo la disyuntiva ósea decimos si se están dando no deberían darse pues de pronto; entonces nos hace falta ver dentro de la resolución, yo entonces sí creo que porque estamos observando justamente antes de poder masificar el feriado de fin de año de navidad, estamos observando que la ciudadanía se ha estado desmandando bastante por eso mismo es prudente la resolución, si observáramos que no se están desmandando quizás no haría falta; entonces el pedido que hace la comisión del COE cantonal ósea que requiere acatar la recomendación del COE nacional, pero indican las entidades de control que para ser control quizás con mayor propiedad se requiere de un instrumento del concejo Municipal, eso es lo que yo podría responder. **Hace uso de la palabra el concejal Jorge Rogel y menciona:** claro acá yo considero que el tema que no estemos en contra de reglamentar, el tema es aquí por ejemplo dice en el sexto que no se presentó restricción vehiculares; entonces si no se va a presentar la gente, se va a movilizar de un lado a otro no, vamos a tener más fiestas que nunca van a ser familiares esa es la realidad que vamos a tener; entonces frente a esa realidad deberíamos hacer una resolución reconociendo que eso no vamos a cumplir si no en realidad vamos a tener en esa época de crisis y cientos y millones de ciudadanos de nuestro cantón multados; entonces más la crisis y encima la multa y de seguro se nos va a complicar la situación; entonces señor Alcalde, creo que deberíamos revisar bien y estructurar bien esta resolución y ver que entienda el pueblo de Zapotillo, pues estamos preocupados por la pandemia, por eso siempre que intervenimos públicamente al menos yo siempre les digo la distancia, la mascarilla, el lavado de las manos, eso todos lo hacemos, es una medida si la gente se pone a festejar a bailar un rato, ya se olvidan de la mascarilla hasta se olvidan del COVID, en eso una realidad que tenemos, ahí yo sí propongo revisar o elaborar una resolución encajada la realidad que vamos a tener en este enfoque señor Alcalde y sé que hay restricciones de alcohol ósea yo no entiendo porque a veces el COE pide de que nosotros nos ratifiquemos de ciertas resoluciones que ya están hechas, qué deberían ser disposiciones del COE para cada territorio acogerse ahí no entiendo, pero bueno yo creo que no sé cómo podemos salir de este punto porque en realidad creo que hay que revisar bien la resolución señor Alcalde sentarnos con él jurídico y con usted. Posteriormente se dio la revisión de punto por punto entre todos los concejales, el Alcalde, el señor Jurídico y secretario. **Finalmente, el señor Alcalde expresa:** estimados concejales y concejales creo que tenemos una resolución de concejo, en las observaciones realizadas en secretaría y con el asesor jurídico también, para que se puedan restablecer los cambios de esta forma pedimos al concejal o concejala que pueda respaldar para someter la votación. Estimado secretario proceda a dar votación que lo que ha sido presentado por los concejales Jorge Rogel y Juan Correa para la aprobación de la resolución que va a permitir normar algunas actividades con motivo de las festividades Navidad y Fin de Año incluyendo las observaciones que se han hecho insertar en esta sesión. **Seguidamente el señor secretario dice:** señor Alcalde, señores concejales, se tomará la respectiva votación de la moción presentada por el concejal Jorge Rogel, la misma que fue respaldada por el concejal Juan Correa:

- Señora concejala Idelsa Tatiana Barba Medina, vota a favor.
- Señor concejal Diego Enrique Barreto Panamito, vota a favor.

- Señor concejal Juan Leonel Correa Requena, vota a favor
- Señora concejala Verónica Lucía Miño Ortiz, vota a favor.
- Señor concejal Jorge Alberto Rogel Valdiviezo, vota a favor.
- Señor Alcalde, Oliver Efrén Vidal Sarango, vota a favor.

Del resultado de la votación se obtienen seis votos a favor; en consecuencia, por unanimidad se aprueba la resolución en mención. **El señor Alcalde expresa:** muchas gracias estimado secretario, señores concejales y concejalas este concejo Municipal al resuelto aprobar la resolución con la cual se va a catalogar algunas de las actividades con motivo de las festividades de Navidad y Fin de año por unanimidad señor secretario el punto de orden que corresponde.

**Quinto punto del orden del día: CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA EL MANUAL DE VALORACIÓN DE PUESTOS Y LA FIJACIÓN DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS DE LAS Y LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO. – El señor Alcalde agradece** al señor secretario, estimados concejales y concejalas; entonces estamos poniendo algunas sugerencias de ustedes en el primer debate que regula la Ordenanza de valoración de puestos y fijación de la remuneración mensuales unificadas del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Zapotillo, este proyecto de ordenanza es parte del trabajo que se viene realizando para poder hacer ordenar la administración de Talento Humano Institucional, se había mencionado desde el inicio de nuestra administración que han habido algunas situaciones en las cuales no se refleja un orden jurídico, no se refleja una política institucional sobre el manejo del Talento Humano y claro tampoco han habido las herramientas normativas que permitan el manejo adecuado en ese sentido esta administración se encuentra trabajando con todos los instrumentos que permita tener ese marco legal al cual actuar respetando derechos y exigiendo obligaciones a todo servidor público de la Institución, para ello yo quisiera pedirles a ustedes que dejemos ingresar a Talento Humano y a la consultora que nos está ayudando en este tema para que puedan exponer el trabajo y nos puedan ilustrar el proyecto y que podamos resolver cualquier inquietud que tenga. Entonces estimados concejales Dayra Ordóñez es la consultora nuestra que tiene alguna experiencia en estos temas de Talento Humano y están desarrollando algunos productos herramientas de planificación entre ellas esta Ordenanza de valoración de puestos clasificación de trabajadores, la administración interna y otros instrumentos que nos permita insisto el tema de poder mejorar el proceso de administración de Talento Humano eliminando ciertas iniquidades, eliminando ciertas preferencias que se dieron a lo mejor anteriormente y tratando de ser lo más justos equitativos respetando derechos y exigiendo responsabilidades y obligaciones con la Institución; entonces le vamos a poder escuchar a la compañera Dayra Ordóñez para que nos puede explicar este proyecto que va a permitir a nosotros como administración tener una mayor valoración de puestos y de acuerdo a esta a este manual que nos permita valorar se va a destacar las remuneraciones en función de lo que la Ley permite estimada Dayra tiene la palabra. **Seguidamente hace uso de la palabra la Ing. Dayra Ordoñez, Consultora quien expresa:** señores concejales, señor Alcalde, buenas tardes gracias por la invitación y por la oportunidad de poder presentar este Proyecto de Ordenanza que regula la valoración de puestos y la fijación de remuneraciones mensuales indicadas para servidores municipales bajo los parámetros finales eso que quede claro, esta es una propuesta como tal, cabe recalcar de antemano que la administración Municipal liderada por el señor Alcalde, por la entidad de Talento Humano ya ha venido haciendo varias actividades, varios procesos; de hecho ustedes hace varias semanas ya

conocieron la estructura orgánica que está actualizada y que está embarcada a los planes y proyectos para el cumplimiento de la visión cantonal en este contexto cabe señalar que con la actualización de la estructura orgánica, con la actualización de funciones que antes lo conocíamos, que antes se llamaba Estatuto Orgánico de Organización o Procesos esta base para que la Unidad de Talento Humano real y se ejecute y sobre todo actualice ciertos parámetros de los subsistemas de la administración del Talento Humano que le da la Ley una de esas, continuemos yo lo que quiero recalcar es que esta propuesta de Ordenanza se basa en esa actualización de la estructura orgánica que ustedes ya conocieron y para presentar esta Ordenanza a consideración de ustedes, la base legal es el artículo 62 de la Ley de Servicio Público que dice en la parte pertinente, que es obligación de realizar el subsistema de clasificación de puestos en la parte correspondiente dice que los GAD diseñarán su propio subsistema de clasificación de puestos, el artículo 104 de La Ley Orgánica de Servicio Público dice, que los puestos serán remunerados en base a un sistema que garantice el Municipio de Remuneración de los servidores y servidoras en función de la eficiencia de las funciones de la responsabilidad y se valorará su profesionalización, capacitación y experiencia observando los principios de, igual trabajo corresponde igual remuneración, en la parte pertinente también de la propuesta de Ordenanza dice, que el Ministerio de Trabajo como parte de sus atribuciones emite el Acuerdo Ministerial 152 por favor ese es importante que ustedes tendrán muchas preguntas después, el 152 reformando la norma técnica del subsistema de clasificación de puestos del servicio público ahí en ese Acuerdo Ministerial que está en cómo nosotros podríamos o deberíamos ejecutar la valoración y clasificación de puestos, que es la valoración de puestos en síntesis estimados, la valoración de puestos es un conjunto de normas estandarizadas que hace, analiza, describe, valora y clasifica los puestos institucionales, ojo los fundamentos para la valoración de puestos se basan en la dificultad del trabajo, la complejidad en nivel académico, la responsabilidad inclusive la ubicación geográfica, así como los requisitos de actitud, aptitud, instrucción y experiencia; existen tres parámetros que se analizan cuando se valora los puestos que es la descripción de puesto la valoración de puesto y la clasificación de puesto en la descripción, bueno pido mil disculpas por el error técnico; continuó cómo les mencionaba la valoración de puestos no es más que un conjunto de normas estandarizadas para analizar describir valorar y clasificar los puestos institucionales en qué se fundamenta en términos generales en el tipo de trabajo, dificultad, ámbito de acción, complejidad, nivel académico responsabilidad y ubicación geográfica inclusive así como los requisitos de aptitud e instrucción y experiencia y yo insisto como lo dije al inicio el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos es el mandatorio para todas las actividades y todos los trabajos que se debe ejecutar en base a la administración del Talento Humano y en cumplimiento de los subsistemas de administración de Talento Humano; tres principales actividades que se desarrollan cuando se valora y cuando se clasifica los puestos primero vamos a describir los puestos determinamos la naturaleza que mocione y responsabilidades y ubicación dentro de la Estructura Orgánica, es necesario recalcar que cuando describimos un puesto no es más que la contribución de ese puesto a la solución de problemas y al logro de objetivos institucionales y esto es bien importante se valora los puestos pero no se toma en cuenta a los servidores que están ocupando ellos, La segunda gran actividad es la valoración de puestos tenemos y desarrollamos una puntuación establecida en las tablas de valoración que cuantifica los factores de competencia complejidad de puesto y su responsabilidad determinamos su clasificación y valoración dentro de la estructura organizacional y posicional de la municipalidad y determinamos las escalas remunerativas mensuales unificadas sé que ahí tienen muchas preguntas, que yo ya me voy a adelantar con algunas respuestas, el último la clasificación misma de puestos que es ubicar los puestos dentro de los puntos ocupacionales de acuerdo a su descripción y valoración los

niveles de clasificación de puestos están apegados a las estructuras de puestos y grupos ocupacionales así como también los techos y físicos que determinan la Ley y que determinan los acuerdos ministeriales sobre todo como les había dicho al principio nosotros les vamos insertar en el Acuerdo Ministerial 0060 por favor tomarán lo muy en cuenta en el 060 que es el último Acuerdo Ministerial para los GADs. Muy bien valoremos los puestos, para la valoración de puestos se utiliza matrices en la misma, el mismo Ministerio de Relaciones Laborales emite la descripción que es una matriz en Excel y lo otro es la valoración y suma de cada una de los procesos, pero la valoración de puestos tiene dos niveles, los puestos que necesitan personas que lo ocupen no profesional y las personas que lo ocupen y que tengan un perfil profesional; entonces los niveles son el profesional y el no profesional, los roles que actividades en general, qué rol cumple el no profesional que es el de servicio es el administrativo es el técnico y el ejecutor de procesos de apoyo en los dos roles de los niveles profesionales son ejecutor de procesos, ejecutor y supervisor de procesos y ejecutor y coordinador de procesos y por supuesto el grupo ocupacional cómo se decía los abran son los conocidos sp, sp1, sp2, sp3, sp4, sp5 que llega hasta sp7; sin embargo también hay que aclarar el tema de los niveles estructurales y grupos ocupacionales que estamos proponiendo en esta Ordenanza les mencioné hace un momento existen SP hasta SP7 me parece y que ustedes lo pueden determinar en el Registro Oficial 337, me parece que es que viene desde el 2012 y está el listado de servidor público, sin embargo este tiene que acoplarse al 060 que es los niveles y techos que pueden ajustarse de aquí; entonces de aquí alguna de las preguntas que ustedes me van a hacer, ahora la sugerencia técnica inclusive la sugerencia del AME y el análisis interno que se ha hecho con el señor Alcalde, la Unidad de Talento Humano pues es un poco racional realizar la estructura y ubicación de cada una de las unidades y los puestos que están en ella no hay mucha diferencia si utilizamos un sp1 como un sp2 de responsabilidad en función, pero si hay una marcada diferencia, si utilizamos con el criterio técnico inclusive de AME escoger los grupos ocupacionales que se yo impares y eso lo hemos hecho luego de un análisis como ya les mencione; entonces en esta Ordenanza en esta propuesta de Ordenanza sobre todo para el nivel profesional estamos proponiendo utilizar un sp1 un sp3 y un sp5 hasta ahí luego de ese nivel jerárquico superior que ese es otro trabajo, los factores de la valoración encontrarán ahí en la propuesta de Ordenanza un poco de siglas que tienen números que van del 20-40-60 hasta 100, este es el resumen de ese poco de tablitas que ustedes se encuentran ahí los factores en el momento de valorar los puestos, son tres la competencia la complejidad de puesto y la responsabilidad los sub-factores que ayudan a calificar y a valorar estos tres grandes factores son los que ustedes determinan en la mitad que es en las competencias la instrucción formal, la experiencia la habilidad de gestión y la habilidad de comunicación en la complejidad de puesto condiciones de trabajo toma de decisiones sobre todo y en el tema de responsabilidad; Cuál es el rol del puesto y cuál es el control del resultado que ese puesto lo realiza para el cumplimiento de objetivos institucionales la ponderación viene arrastrándose desde el 2016 en las normas técnicas y eso lo establece la norma técnica el Ministerio de Relaciones laborales y lo establece la ponderación y la calificación de esos factores eso lo que ustedes ven ahí en las calificaciones de 20 a 100 es lo que establece la norma técnica la escala de intervalos de valoración de puestos que prácticamente se está de la misma manera es la tercera columna los intervalos de valoración, también vienen establecidos en la norma técnica respectiva el grado según el SP y por supuesto la remuneración; entonces estimados la escala de intervalo de valoración ha venido dado en estos aspectos lo que estamos proponiendo dar estos puestos ocupacionales el intervalo de valoración y por supuesto la respectiva remuneración mensual unificada el tratamiento para jerárquico superior como les había dicho escogemos de la misma se analizado internamente con el señor Alcalde, y ha establecido y estamos

proponiendo para el nivel jerárquico superior, es decir para el Alcalde sea el 80% de lo que dice la normativa lo que dice el 060 Directores Departamentales el 76.65 que a la final de alguna manera hemos hecho coincidir quedan el mismo tema de remuneraciones y de igual manera el 74.33% del nivel directivo de lo que dice el 060 para secretario general y jefe de la Unidad de Talento Humano que son parte del jerárquico superior insisto el Acuerdo Ministerial 2015 - 060 es en el que se basa.

**Interviene la concejala Idelsa Barba y pregunta:** señor alcalde buenas tardes, sólo para una consulta ¿dentro del secretario general del concejo y el área de talento humano dice el 74% o? **Responde la**

**Ing. Dayra Ordoñez, Consultora:** su remuneración será el 74.33 del nivel directivo 2 con la finalidad que no supere la escala y que nos mantengamos al menos en el nivel jerárquico superior, ese ha sido las directrices del señor Alcalde nada de subidas, ni nada de bajadas. Luego del nivel jerárquico superior el resto pues lo determinará el proceso de valoración de puestos no ahora, insisto esta es la propuesta de cómo hacer la valoración de puestos de aquí en adelante, los últimos artículos de la Constitución de la Ordenanza nos dice tengamos muy en cuenta esto también por favor, el servidor Municipal deberá cumplir con los requisitos que determina el perfil del puesto recuerdan que les hable de dos matrices que vamos a analizar el perfil y la valoración que lo entrega el Ministerio de Relaciones Laborales el perfil del puesto determina ciertos requisitos por ejemplo, si Dayra Ordoñez que está ahorita en ese puesto no cumple los requisitos pues la Unidad de Talento Humano tiene que hacer todo un proceso para mejorar para que Dayra Ordoñez pueda acceder para cumplir esos requisitos de ese puesto que la Ley nos dice los acuerdos nos dicen que será un tiempo necesario para que la persona como tal cumpla ósea si el puesto me dice que es profesional Dayra está ocupando este puesto y no es profesional pues tenemos que seguir todo un proceso con Talento Humano de la misma manera dice, si la remuneración producto de la calificación es superior a lo que yo estoy ganando como tal pues yo podría acceder siempre y cuando cumpla los requisitos de supuesto, no es porque yo estoy en ese puesto y total ahorita estoy ganando 100 y el puesto me dice 120 por ponerles un ejemplo, no es que yo inmediatamente voy a subir tengo que cumplir los requisitos del puesto, las remuneraciones se ajustarán a partir de la propuesta de enero del año 2021 con los valores que determina la presente Ordenanza ustedes tienen ahí ya los valores de remuneraciones que se proponen en base a los pisos y techos de la 60 insisto con la 060 , sin embargo yo he querido poner en negrillas previo análisis y aprobación presupuestal del concejo como lo determina la Ley. Entonces lo que quiero aclarar el proceso de descripción de perfiles de experiencias de todos los puestos es todo un proceso básicamente administrativo y la otra parte es que yo me ajusto todo ese proceso administrativo a una remuneración según la propuesta, y por último nuevamente insisto la aprobación de la presente Ordenanza y la discusión que ustedes deben hacer y la aclaración que a mí me corresponde hacer es que son dos grandes temas en esta Ordenanza la una los efectos de la valoración y clasificación nos traerá temas de actos administrativos; entonces yo tengo valorado el puesto yo ya sé que esos perfiles de este puesto ya puedo llamar a concurso, puedo hacer ascensos, puedo hacer encargos etc., como dice la parte administrativa y la otra es la afectación económica que son ustedes según la disponibilidad presupuestaria su análisis que deberán aprobar que quede claro, estimado todo lo que esta propuesta nos llevará para continuar todo este proceso de valoración y descripción de los puestos según la nueva estructura que a ustedes ya les presentamos en síntesis, estimados eso sería la presentación de esta propuesta de Ordenanza les agradezco mucho. Solamente para aclarar un poco yo sé que la Ordenanza lleva algunas situaciones de tablititas que me dice que la remuneración que la clasificación que los puntos que uno va a tener 20 otro va tener 40 si el proceso ustedes lo van a encontrar primero en la norma técnica 042 que viene desde el 2015 y luego también es necesario que analicen el 152 del 2016, que es la actualización de la



norma técnica de valoración de puestos y ahí les dice esa parte esas casi 10 hojas donde están todos esos detalles no es de más que la copia de lo que dice la norma técnica nada está inventado, ahí están los intervalos el proceso después de su aprobación será la valoración de puestos la una es la valoración de puestos y el paso que ustedes dan para que Talento Humano y el señor Alcalde haga todos los procesos administrativos es muy importante y la otra por supuesto austeridad, estamos hablando que tenemos problemas presupuestales y todo lo demás será eso tiempo después de la valoración de puestos será ese tiempo que ustedes aprobarán o desaprobarán a ese impacto que yo desde ya lo veo mínimo que tendrán en el tema de remuneraciones eso quería aclarar gracias.

**Seguidamente interviene el concejal Jorge Rogel quien da** sus saludos al señor Alcalde, buenas tardes estimada Dayra, ¿Técnica consultora yo quería hacerle una preguntita usted antes ya hizo ese trabajo de este tipo acá en la institución? **Responde la Ing. Dayra Ordoñez:** en el año 2013 dejamos una valoración de actualización de puestos, sin embargo, ante la estructura es dinámica es cambiante estos procesos siempre debieron de ejecutarse y actualizarse. El concejal Jorge Rogel pregunta: ¿Qué tiempo trabajó en ese entonces? **Responde la Ing. Dayra Ordoñez:** un año y medio. **El concejal Jorge Rogel indica:**

supongo que dejo muchos conocidos aquí en la institución claro señor Alcalde y yo creo que el tema de la Ordenanza, mi realidad está enmarcada en lo que dice la norma técnica de clasificación, ahí no, yo no tengo ningún reclamo en cuanto a la estructura de la Ordenanza porque es copia y pega de lo que dice la norma técnica ya ajustándonos a la problemática Institucional actual en la que nosotros estamos, sí me preocupa un poco el tema de que haya la independencia del no compromiso con alguien que ya ha trabajado anteriormente, que su parte de la ética de los procesos el cual yo siempre respeto al técnico pero siempre me van a quedar las dudas que tal grado de Independencia, hay tal grado de compromiso, porque es normal dentro de los seres humanos a mí me ofrecen un vaso de agua y siento una amistad con esa persona, en tal caso a mis compañeros concejales, publicó que nos está escuchando, yo creo que es importante tener ese documento de la Ordenanza y mucho más importante es saber cómo se va a ejecutar el proceso de la valoración, vuelvo a repetir esta Ordenanza que se la configura a base de una forma que esta propuesta y que la tienen todos los Municipios en el sector público se utiliza esas normas que establece la Ordenanza en ese caso ya me preocupa el tema de ejecución, cuando yo me siento como técnico cómo lo hará de seguro la Ingeniera me siento con “x” trabajadores y empiezo a llenar la ficha en base a que, a esto que está aquí y en realidad ahí es mi preocupación, como se va a ejecutar en tal caso estamos en primer debate, creo que nuestra compañera la técnica para el segundo debate pasar a la comisión respectiva y luego haremos el informe como es la Ordenanza como cualquier otra, hay que revisar bien, hay que analizar bien y bueno ahí que la Ordenanza cumpla los objetivos y sobre todo el trabajo que se va a ser, que cumpla los objetivos deseados por la administración por una parte, decía la consultora hay una instrucción del Alcalde hay que revisar en ese sentido señor Alcalde. **Acto seguido**

**interviene el concejal Diego Barreto y expresa:** gracias señor Alcalde, señores concejales y a la Ingeniera que está a cargo de la consultoría que como bien decía Jorge, creo que este tema hoy es conocimiento y análisis más importante de todo era tener el panorama un poco más claro que al inicio y de hecho creo que ha sido un buen trabajo, y cuando llegue la comisión pertinente aunque no somos parte de ella seguramente que seremos convocados y a posterior también imaginamos que deberíamos convocarla de nuevo para que junto con la comisión ayudar en algunos temas, porque pueden surgir nuevas inquietudes en la lectura de toda la Ordenanza hasta llegar al final que sería en la reunión del segundo debate sin más nada agradecerle y de mi parte creo que está claro.

**Seguidamente hace uso de la palabra la concejala Idelsa Barba quien dice:** si me permite señor Alcalde, agradecer a la Consultora de que como lo mencionó el compañero nos ha dejado con un

panorama más claro, sabemos que de aquí en adelante esto es un proyecto de Ordenanza que realmente el ejecutarse de aquí en adelante es lo primordial, dentro de nuestra Institución señor Alcalde yo he hecho referencia también en la sesión anterior, tomarlo esto con pinzas como concejales es responsabilidad nuestra la aprobación también de esta Ordenanza, ahí también puede expresar la sugerencia de quienes forman parte de esta comisión que desde luego a aquellos quienes forman parte de la comisión pues que tengan que elaborar el informe, pero yo si expreso señor Alcalde que es más esto que vaya como sugerencia a los compañeros de la Legislación que será pues la comisión encargada de elaborar el informe para que se haga el requerimiento, también al asesor jurídico, a la Unidad de Talento Humano, porque dentro de la documentación que nos presentaron el día de hoy no se nos hace conocer realmente las diferencias de remuneraciones, en lo posterior se van a tratar a lo mejor no era el momento pero que la comisión que va a trabajar en esto haga este requerimiento, también al Procurador Síndico, necesitamos también su aporte dónde se puede establecer realmente a lo que nos estamos afrontando no se expresa la Directora Financiera que tendremos un ahorro positivo dentro de este informe que ya nos dice pero no nos explica en forma detallada realmente; cuál es la rivalidad o cuál es esta recaudación, realmente lo que me preocupa a mí señor Alcalde compañeros concejales es de que no se vaya también a lesionar el derecho de ningún funcionario; entonces mi preocupación es esa que realmente se nos detalle cómo la Directora Financiera nos dice tendremos un ahorro positivo tenemos que estar encaminados a conocer cuáles serán los servidores públicos; entonces esa es mi sugerencia a la comisión para que cuando tengamos ya el segundo debate ante el requerimiento que ellos se expresen y puedan adjuntar toda esta documentación, recordar señor Alcalde que nosotros ya tenemos experiencia en demandas laborales; entonces todo eso tenemos que tomarlo con pinzas como ya lo exprese yo anteriormente porque Usted, sabe que cuando se afecta en materia laboral lo único que reparamos es económicamente; entonces para eso si tomarlo con pinzas y necesitamos el criterio técnico como ya lo exprese de las personas que van de la mano el asesor Jurídico y Financiero para no cometer errores que nos pueda costar económicamente a nuestra Institución hasta ahí, muchas gracias. **Toma la palabra el señor Alcalde y manifiesta:** este es el primer debate y vamos a seguir discutiendo y diferenciando sobre el tema para tomar la decisión hay afectaciones positivas y hay afectaciones negativas también; entonces por qué habido inequidad ese es el problema que siempre lo hemos identificado pero bueno hay problemas que no quiero hablar porque se han dado, pero hay personas que cumpliendo la misma función unas ganan más que otras ganan menos y viceversa; entonces van a haber afectaciones positivas y negativas si es que queremos clasificarlas en cuanto a ahorrar o invertir más en gasto corriente, perfecto no sé si es que haya otra inquietud, tal vez una recomendación final. **la Ing. Dayra Ordoñez, Consultora señala:** sólo quería hacer una mención de lo que yo ya trabaje aquí, quería expresar cuál es mi posición en el tema profesional, segundo la ejecución de la valoración de puestos no se trabaja con nombres de apellidos, se trabaja con los puestos y no se trabaja con aquellas personas que lo ocupa, se trabaja con los Directores, con la finalidad de establecer funciones, parámetros y todo lo que dice la propuesta de Ordenanza eso no más quería aclarar, muchas gracias. **Seguidamente el señor Alcalde indica:** concejales y concejalas de esta forma damos por analizado el primer debate de la propuesta de valoración de puestos y le pedimos al señor secretario que el día de mañana le pase a la comisión correspondiente del concejo para que pueda hacer su valoración correspondiente, así mismo queda claro y establecido que se puedan dar las reuniones que correspondan con asesoría jurídica, financiero y también con la misma consultora del presente trabajo que se viene desarrollando de esta forma de esta forma damos por terminado el punto de orden establecido y le pedimos al señor secretario que nos lee el siguiente punto que corresponde.

**Sexto punto del orden del día: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL EN TORNO A LA LEGISLACIÓN DE TIERRAS EN LA PARROQUIA CAZADEROS. – El señor**

**Alcalde expresa:** muy bien estimados concejales y concejalas bueno para recordar a ustedes de que se mantuvo una reunión de trabajo con algunos ciudadanos moradores de la parroquia Cazaderos y específicamente de los barrios Progreso, Hacienda Vieja y otros en el tema concerniente a poder apoyar al proceso de legalización de tierras, es uno de los problemas que afecta no solamente a este sector si no a todo el cantón, pero en este sector justamente es un caso especial tiene algunas connotaciones diferentes que en otros sectores es así que si había invitado a todos los concejales creo que dos concejales no asistieron por temas de fuerza mayor, pero los otros concejales que asistieron y algunas autoridades también que habíamos invitado al final de la reunión, se propuso en esa asamblea que se conforme una comisión que permita analizar la situación actual, pero también apoyar en la construcción de una propuesta que permita legalizar la tierra de estas familias, el objetivo es apoyar a legalizar la tenencia de tierra de estas familias que por décadas han venido ocupando pero que no tienen título de propiedad en ese sentido la asamblea o los ciudadanos que estaban reunidos en esta reunión propusieron delegar a los tres concejales presentes y 3 ciudadanos que los representen entre los concejales presentes estuvo el concejal Jorge Rogel, Verónica Miño e Idelsa Barba y 3 ciudadanos que los representen a ellos que es el señor Medardo Sarango, Monfilio Rueda y el señor Amado Zócalo, son ciudadanos representantes de las comunidades de Hacienda Vieja específicamente en donde se concentra el conflicto sobre el cual queremos resolver; entonces en ese sentido el día de mañana vamos a tener la primera reunión de trabajo pero acá se ha pedido en el concejo que se pueda formalizar la comisión; entonces queda abierto el tema para que lo podamos formalizar estimados concejales. **Seguidamente interviene el concejal Jorge Rogel y dice:** gracias señor Alcalde el pedido la que se incluya el tratamiento del punto, porque en realidad creo que hacía falta formalizar ya para respaldar el proceso que se inició y que también la parroquia Cazaderos se sienta realmente un poco complaciente con el tema y sepa que este Gobierno Municipal y este concejo cantonal está preocupado por el tema de la legalización y la tenencia sus tierras; entonces es por eso que yo había propuesto que en esta sesión de concejo legalicemos esta comisión que hizo Usted, ya la ha nombrado ha dado nombres ahí también que tomar en cuenta que Usted, también es parte de la comisión; entonces yo creo que aquí realmente me interesa es que esta comisión de aquí en adelante quede legalmente constituida con los nombres que usted ha dado señor Alcalde incluidos los señores de la comunidad. **Refiere el señor Alcalde:** señor concejal revisemos un poco la Ordenanza que contempla un poco los tipos de condiciones de quién puede conformar y también los integrantes con finalidad de poder pasar nuestras resoluciones, ordenanzas y aquí no se estaban revisando quizás informalmente con el concejal Barreto en el artículo 43 pero también hay el artículo 38 y le vamos a pedir al señor secretario que de pronto pueda leer los dos artículos de esta Ordenanza de Procedimiento Parlamentario artículo 38 que tenía que ver con una designación de comisiones especiales y del artículo 43 qué tiene que ver con las condiciones personales profesionales y técnicas. **Seguidamente el señor secretario manifiesta:** señor Alcalde, señores concejales se dará lectura al artículo 38 de la Ordenanza Procedimiento Parlamentario designación de las comisiones especiales. – cuando a juicio del concejo Municipal de Zapotillo existan temas puntuales que ameritan un estudio especial y minucioso para que recomienden las acciones a emprender, el Alcalde designará comisiones especiales integradas por dos concejales y los funcionarios municipales o de otras instituciones que estime convenientes; estará presidida por el concejal/a designado para el efecto. Art. 43 Comisiones Especiales u Ocasionales y Técnicas. - el Concejo Municipal del GAD del cantón Zapotillo podrá designar Comisiones especiales de hasta tres miembros, los mismos que serán concejales/as en funciones, que tratarán temas, cuya materia no corresponda a una Comisión Permanente. Las Comisiones Especiales u Ocasionales y Técnicas durarán por el tiempo que el Concejo Municipal lo establezca y podrán incluirse de ser necesario, profesionales que contribuyan al

propósito de la Comisión especial u ocasionales y técnicas. Estas comisiones en el plazo señalado por la corporación municipal, deberán presentar su informe por escrito al seno del Concejo Municipal.

**Seguidamente el señor Alcalde dice:** muy bien creo que son los dos artículos que podríamos aprovechar para la conformación de la comisión claro puede ser aquí tres concejales debería de ser pronto de acuerdo a esta última del artículo 43 de la comisión especial u ocasional y técnica; Entonces claro de todas maneras van a contar con nuestro apoyo la comisión en el artículo 43 sería los tres concejales de acuerdo al artículo 38 sería sólo 2; entonces no es pertinente; entonces les parece que establezcamos con la conformación la comisión especial u ocasional y técnica para el tema de legalización de tierras de la parroquia de Cazaderos con los tres concejales que el pueblo de Cazaderos en esa reunión había solicitado.

**Acto seguido hace uso de la palabra la concejala Verónica Miño y expresa:** disculpen compañeros, de pronto yo sugeriría que esta comisión ya que va a ser de concejo del concejo que no tiene que ver nada con la comisión de este caso de acuerdo a la normativa no tendría nada que ver con la comisión conformada, ya quizás podemos incluir lo de los compañeros concejales que faltan y sería un trabajo integral como concejo viabilidad legal o no del documento que vayamos a emitir; entonces yo sí sugeriría integrar los dos compañeros que faltan salvo el criterio de ustedes, pero sería bueno integrarlos y que sean parte de este trabajo como comisión de concejo.

**Interviene el concejal Diego Barreto y dice:** de mi parte no hay ningún problema inclusive me gustaría formar parte de la comisión pero si nos enmarcamos en ésta legalizándola dentro del concejo dice, claro que hasta 3 miembros; entonces yo creo de que lo que deberíamos de hacer es legalizarla a la comisión que de hecho ya está conformada pero para la comisión general de trabajo y nos tomen en cuenta a nosotros para poder trabajar y reunirnos con ustedes para poder seguir enmarcados en este artículo y quedaría formalizados como decía la Constitución de este Reglamento.

**Hace uso de la palabra el concejal Jorge Rogel y expresa:** claro nosotros me aconsejó que esta comisión construida para actuar para esta potestad que nos da la función es el fundamento que tenemos que tener así porque si participamos de manera aislada sólo con la comisión a otra no vamos a tener el sustento legal sí que eso que quede bien claro y que la otra comisión que hicimos en cazaderos en Hacienda Vieja es muy aparte de esta comisión que nosotros la integramos.

**Interviene el concejal Diego Barreto y expresa:** yo creo que sería más bien mocionar la planificación de la comisión elegida en Cazaderos para que continúe para que sea parte de esta comisión especial y técnica es hacer el fundamento.

**El Dr. Luis Padilla indica:** se elaboraría mediante un borrador que sería así, Designar a los señores concejales para que para que conforme la comisión especial en conjunto con los delegados de la parroquia Cazaderos, quienes se pronunciarán sobre la legalización de terrenos de las personas que se encuentran en posición en dicha parroquia.

**El señor Alcalde señala:** yo le modificaría ahí desde el inicio un poco no la comisión especial u ocasional y técnica según el artículo 43 de la Ordenanza Parlamentaria y el objetivo de la comisión es analizar la problemática actual de la tenencia de la tierra y formular una propuesta que permita apoyar a las familias a legalizar sus propiedades.

**Seguidamente el señor secretario manifiesta:** más o menos para explicarles un poco en este sentido quedaría el punto para que puedan lanzar la moción, sería conformación de la comisión especial u ocasional y técnica en torno a la legalización de tierras en la parroquia cazaderos conforme al artículo 43 procedimiento parlamentario. El concejal Diego Barreto lanza la moción para que los compañeros Jorge Rogel, Verónica Miño e Idelsa barba conformen la comisión especial u ocasional y técnica en torno al tema legalización de tierras en la parroquia Cazaderos.

**El concejal Juan Correa respalda la moción del concejal Diego Barreto.**

**El señor Alcalde expresa:** gracias estimado concejal, estimado secretario dígnese a llamar votación de la moción presentada por los concejales Enrique Barreto y Juan Correa para conformar la comisión especial u ocasional y técnica en torno al tema legalización de tierras en la parroquia Cazaderos.

**Seguidamente el señor secretario manifiesta:** señor Alcalde y señores concejales se tomará votación por la

conformación de la comisión especial u ocasional técnica en torno a la legalización de tierras de Cazaderos presentada por el compañero Diego Barreto y Juan correa:

- Señora concejala Idelsa Tatiana Barba Medina, vota a favor.
- Señor concejal Diego Enrique Barreto Panamito, vota a favor.
- Señor concejal Juan Leonel Correa Requena, vota a favor
- Señora concejala Verónica Lucía Miño Ortiz, vota a favor.
- Señor concejal Jorge Alberto Rogel Valdiviezo, vota a favor.
- Señor Alcalde, Oliver Efrén Vidal Sarango, vota a favor.

Del resultado de la votación se obtienen seis votos a favor; en consecuencia, por unanimidad se aprueba la conformación de la comisión especial. **El señor Alcalde expresa:** de esta forma señores concejales se ha conformado la comisión especial u ocasional técnica en torno a la legalización de tierras de Cazaderos.

**Séptimo punto del orden del día: CLAUSURA.** – El señor Alcalde, agradece a los señores concejales por sus aportes en esta sesión ordinaria de concejo y da por clausurada la sesión cuando son exactamente las 17H50. Lo certifican. -

Ing. Oliver Efrén Vidal Sarango  
**ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO**

Ing. Juan Leonel Correa Requena  
**CONCEJAL**

Ing. Idelsa Tatiana Barba Medina  
**CONCEJALA**

Tnlgo. Diego Enrique Barreto Panamito  
**CONCEJAL**

Sra. Verónica Miño Lucia Ortiz  
**CONCEJALA**

Sr. Jorge Alberto Rogel Valdiviezo  
**CONCEJAL**

Ab. Edwin Wladimir Sánchez Oviedo  
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD-ZAPOTILLO**